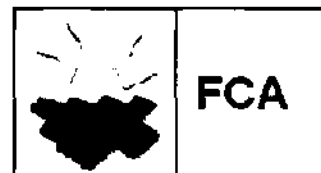


**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 568/12, se modifica el Reglamento de la Carrera de Maestría que se dicta en la Escuela para Graduados de esta Facultad, en su artículo 1°; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

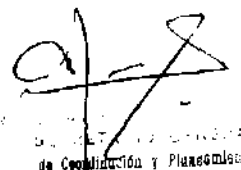
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 568/12, en la cual se modifica el Reglamento de la Carrera de Maestría que se dicta en la Escuela para Graduados de esta Facultad, en su artículo 1°, el que quedara redactado de la siguiente manera.

..."**ARTICULO 1°:** La Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, organizara y desarrollara programas y actividades conducentes a la obtención del Título de **MAGISTER EN CIENCIAS AGROPECUARIAS**"...

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio dese amplia difusión entre los alumnos de la Carrera de Maestría. Remítase copia a CONEAU, para su conocimiento. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DECANO
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°:
E.D./

368



